



16 de febrero de 2023

(23-1098)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

COSTA RICA: DECRETO EJECUTIVO NO. 37549-JP - PROTECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE
CÓMPUTO EN LOS MINISTERIOS E INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL

Miembro que presenta la notificación	COSTA RICA
---------------------------------------------	-------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Decreto Ejecutivo No. 37549-JP - Protección de los programas de cómputo en los Ministerios e instituciones del gobierno central
Materia	Derecho de autor y derechos conexos; Observancia de los derechos
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CRI/23_0756_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado El Decreto dispone que las instituciones de gobierno central deben utilizar software legal. A tal efecto, anualmente se emite un informe que es remitido al Registro de la Propiedad Industrial. Una vez revisada la información recibida, se emite un informe al Ministro de Justicia quien a su vez lo pone en conocimiento del Presidente de la República, a efecto de coordinar acciones a seguir en caso de incumplimiento.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	31 de marzo de 2013
Otra fecha	Publicación: 1 de marzo de 2013

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	26 de enero de 2023
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Registro de Propiedad Intelectual secretariapi@rnp.go.cr

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.